

18 de Mayo de 1861. a 3 de Mayo de 1863..

Cuenta que yo D. Manuel Jose de Velasco y Alvarez Patrono de Sangre de la Obra pía que para dotacion de huérfanas fundó el Canónigo D. Diego de Otara, formó de lo percibido y satisfecho desde la ultima de diez y ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno, que con Cargo y Data es en la forma siguiente.

Cargo.

Lo primero son Cargos doscientos cuarenta y cuatro más que resultaron de alcance a favor de la Obra pía en la última cuenta y cinco mil y cuarenta y tres en 17 de Abril último del cual cargo de Munes de D. Pedro Pablo Albisua difunto vecino que fue de esta Ciudad por ordenacion de la Círcula de prestamo que otorgó en 2 de igual mes del año de 1857. al 4 por ciento y a favor de esta Obra pía delogénvid de lo acordado por el Jurgado de 3.ª Inst. de esta Ciudad he otorgado Carta de pago ante el Sr. D. Gregorio de Guallerna - - - - - 5.000

y Doscientos reales recibidos del mismo Consorcio por recibidos de una anualidad de otros cinco mil y de las cinco que estaba debiendo vencidas en 2 de dho mes de Abril, y conforme a lo prevenido por dho Jurgado por no alcanzar a mas los bienes consorciados como se previene en - - - - - 5.240 - 4

Tha Carta de pago - - - - -	200 -
Ya trescientos cincuenta y dos D. veinte y ocho más cobrados de la Tesorería de esta Prov. de Yucatán deditos de dos anualidades vencidas en 25 de Noviembre de 1861. y 1862, al respecto de ciento se senta y seis D. catorce más anuales del Capital de nueve mil a 2 1/2 % aplicado a antiguos ordi- narios deducido el 2 1/2 % por la comisión de cen- tualistas según lo acordado en 15. de Julio de 1861. y Circular de 16. de Enero de 1862 - - - - -	352 - 28
Importa el Cargo cinco mil Setecientos noventa y dos D. treinta y dos más para lo que se forma la siguiente.	5.792 - 32

Data

Primamente con data quinientos cincuenta reales por su dotación a Teresa Anrrique de Onauidia viuda de Salazar en Yucayco según Carta de pago otorgada por su ma- rido José de Guericagaitia - - - - -	550
Y cuarenta y cuatro D. satisfechos al Sr. D. José Domingo de Melara Canonigo del Ill. mo Cabil- do de la I.ª Iglesia Catedral de esta Ciudad comisionado por el mismo para la asistencia a esta Junta en lugar del Sr. cura de la Yngenera y a Colegial que lo haría como Patrono que era de esta Obra pice y por los dos años q comprende esta Cuenta - - - - -	" 44
Y otros cuarenta y cuatro D. al Sr. D. Plemigio de Orube - Canonigo de la misma - - - - -	594 - "

594 "
 1.^a Iglesia, Cathedral por igual asignación
 como a Mayor domo fabricare en el mismo
 concepto de Patrono y por los mismos dos años " 44
 Y treinta y seis D. al presente P. no D. Antonio
 Ceraen por asignación de sus derechos - " 36 "

Importa el cargo de esta	{	Data - - - - -	674	"
Cuenta cinco mil setecien		Cargo - - - - -	5.792	- 32
Los noventa y dos D. treinta		Alcance a favor de la Obra	5.118	- 32

y dos más, y no siendo la data mas que seiscientos setenta y cinco
 no D, resulta de alcance a favor de la Obra cinco mil ciento
 diez y ocho D. treinta y dos más v. S. P. Victoria a tres de
 Mayo de mil ochocientos setenta y tres.